

El significado de la libertad desde el punto de vista del Imam Jomeini

Sayyid Yavad Salihi

El concepto de libertad ha sido un tema de gran interés, más que cualquier otro concepto en la historia del pensamiento político, y, “como otros conceptos políticos, es inherentemente controversial”¹, de manera que se le han dado diversas definiciones en distintas escuelas sociales. Lewis la define como no tener condicionamientos innecesarios y dañinos,² mientras que Berlin la define como la intervención pública (general) de la gente, ya que se comportarían de otro modo si estos tipos de intervención no existieran.³ El filósofo contemporáneo Raphael, sostiene que libertad es el no tener limitaciones en lo absoluto, y distingue entre dos conceptos de libertad: libertad de voluntad o elección y libertad de acción o social. El hombre, desde el punto de vista de Raphael, es libre únicamente si no encuentra ningún obstáculo para sus deseos y elecciones y los lleva a cabo. El propio concepto de elección implica un tipo de libertad; «elección» significa el escoger una alternativa entre otras distintas. En opinión de Raphael es la libertad de acción la que típicamente es tenida en cuenta en los debates sociales y políticos. La libertad de acción puede ser definida como aquella en la que no existe ninguna limitación para lograr las cosas que uno ha elegido, siendo esas cosas algo que uno ha elegido consciente de que es capaz de lograrlas. Arbalester propone una definición similar de libertad: sostiene que el hombre libre es aquel que no enfrenta ningún obstáculo para lograr las cosas que se decide a hacer o las cosas para las cuales tiene la inteligencia requerida y el poder necesario para lograrlas⁴. Este concepto es controversial debido a su naturaleza general y vaga. En general, ya en la antigua Grecia y hasta la era presente, políticos, líderes religiosos y filósofos han hecho referencia a la libertad, y su definición ha sido siempre poco precisa debido a la fluctuación de su significado, que es consecuencia de un razonamiento inapropiado. Existe un amplio y algunas veces inadecuado uso de este concepto, y hoy día hay cientos de definiciones de la libertad. Como Isaiah Berlin expone, conceptos como el de libertad, así como los de felicidad, bondad, naturaleza y realidad, son tan diversos que encajan en cualquier tipo de definición⁵. Además, algunas veces se la clasifica como filosófica y legal, otras veces como interna y externa o “libertad de” y

¹ Ver Tim Gray, *Libertad (Temas en Teoría Política)*, 1991, capítulo 1.

² *Ibíd.*

³ I. Berlin, *Cuatro Ensayos sobre la Libertad*, traducido por Muwahhid, Muhammad ‘Ali (Teherán, Publicación Khwarazmi 1368 [1989]).

⁴ Arbalester, *Ascenso y caída del liberalismo*, traducción Mukhbar, ‘Abbas (Teherán, Publicaciones Ney, 1367 [1988]) p. 84.

⁵ Berlin, *ibíd.*

“libertad en”⁶ o libertad y liberalidad. En ocasiones la libertad es contrapuesta al servicio divino, y en otras en contra de la esclavitud e incluso en otras en contra de la ley. Algunas veces se la ha utilizado como un ejemplo de democracia y otras como sinónimo de la propia democracia. Ocasionalmente es tomada en el sentido de lo que es correcto y en otras ocasiones como una realidad. Para algunos, como Hegel, la psique absoluta y el mundo son concebidos como moviéndose hacia la libertad. A veces se trata de reconciliarla con la equidad y la justicia y otras veces esto ha probado a ser un fracaso.⁷ Sin embargo, las conclusiones del pensamiento político nuevo y moderno enfatizaron las libertades civiles y sociales. Como aclara Mill al inicio de su libro “Sobre la libertad”, por libertad alude a la que existe en los dominios político y social y se rehúsa a tratar este problema desde un punto de vista filosófico. También se niega a discutir tal asunto desde el determinismo y la voluntad.⁸ Las discusiones contemporáneas sobre la libertad tienden a analizarla a través de esta aproximación, de una manera que incluye “libertades tales como la libertad de derecho y la libertad de métodos”, y así a través de la primera ponen en acción la justicia y la equidad, y mediante la segunda legitiman la ignorancia y llegan a conocer a las personas de una manera que hoy en día han presentado en los apuntes sobre urbanidad y modernidad como de los más destacados derechos del hombre moderno.⁹

La propuesta de libertad política y social provocó mayores controversias. En opinión de Tocqueville surgen dos grupos después de la Revolución Francesa: uno, los defensores de la libertad, y el otro, los religiosos. Estos dos se enemistaron entre sí; los liberales denunciaron la religión y los religiosos estaban en contra de cualquier tipo de liberalidad social y personal.¹⁰ Los efectos de tal pensamiento son muy claros en la Revolución Constitucional (de Irán a principios del siglo XX) en la cual un número de intelectuales hizo campañas y escritos en contra de la religión y, en el otro extremo, algunos atacaron la libertad intensamente, manteniendo que tales ejemplos de libertad como la libertad de prensa estaban en contra de la religión.¹¹ Esto sucedió en la época en que los esfuerzos hechos por personas tales como el ‘Allamah Na’ini para corregir la falsa idea de oposición entre religión y libertad no tuvieron éxito. En cuanto a la libertad, el fallecido ‘Allamah Na’ini citó algunos ejemplos de las tradiciones del Noble Profeta (BP). En su opinión, la constitución y la democracia no equivalían a desechar y eliminar el *hiġab* islámico (velo) y la virtud; ni tampoco significaban no tener en cuenta la religión como parte de la sociedad islámica. El sostenía que la sofistería en este campo era una de las grandes mentiras de los defensores de la dictadura y los partidarios de la constitución.¹²

Si la Revolución Islámica está considerada como una respuesta a la continuación de la crisis arraigada en la Revolución Constitucional, la posición de la libertad en el pensamiento de los teóricos y del líder de la revolución debe ser aclarada. Este artículo tiene como objetivo investigar la libertad en el pensamiento político del Imam Jomeini y

⁶ Berlin, Isaiah, *Filosofía Política*, traduc. Asadi.

⁷ Sorush, ‘Abdulkarim, “*Dindari wa Azadi*”, recopilado por Fazil Meybodi (Teherán, Publicaciones Afarin, 1378 [1999]) p. 308.

⁸ John Stuart Mill, *Sobre la libertad*, p. 17.

⁹ Sorush, ‘Abdulkarim, “*Azadi be ‘Unwan-e Rawish*”, Diario Kylan No. 37, p. 11.

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ Aarón Riwon, *Etapas fundamentales del pensamiento en Sociología*, traducido por Publicaciones Parham, vol. 1, p. 44.

¹² Firasatkah, Mas’ud, “*Saraghaz-e Nowandishi-ye Mu’asr-e Dini wa Ghayre Dini*” (Teherán, Publicaciones Cooperación, 1377 [1998])

proponer sus probables definiciones en los dominios político-sociales.

La idea de la libertad, desde el punto de vista del Imam Jomeini puede ser evaluada en tres niveles:

A). Su teoría contenida en dos libros, *Hukumat-e Islami* y *Kitab al-Bay'*.

B). Sus teorías expresadas en diferentes ocasiones, como en reuniones públicas y discursos.

C). El pensamiento de los comentaristas sobre la opinión del Imam.

En un nivel teórico de la *Wilayat-e Faqih*, la libertad buscada por el Imam tiene un significado positivo, es una libertad resuelta, ya que el Imam tenía en mente el aspecto correctivo de la política, la cual mueve hacia Dios y el logro de lo deseable. La libertad en la opinión del Imam, es, además, distinta de la idea moderna de libertad y su diferencia está arraigada en la observancia de la religión del Islam. Sin embargo, esto no significa pasar por alto la libertad social y política, ya que en sus lecciones sobre la *Wilayat-e Faqih* (la Custodia del jurista) el Imam se opone fuertemente a la falta de libertad de expresión, de prensa y de libertad política y social. Si tomamos la Constitución como el legado eterno del Imam, nos damos cuenta que los derechos de la nación y la libertad ocupan una posición prominente.

Debido a que las teorías shiítas durante la “Ausencia del Imam Infallible” hacen caso omiso de las condiciones actuales en la sociedad, la situación deseada para ésta siempre fue analizada a través de la perspectiva de la filosofía de la historia. Quizás fue el ‘Allamah Na’ini quien primero enfatizó la importancia de merecer los derechos sociales y políticos y de vigilar al poder, cerrándole el paso a la dictadura mediante el fortalecimiento de los roles sociales y políticos del pueblo. Luego del ‘Allamah Na’ini, el Imam Jomeini puso en práctica la teoría del gobierno islámico proponiendo el concepto de la “*Wilayat-e Faqih*” y enfatizando la necesidad del gobierno de los eruditos religiosos durante la ausencia del Imam Infallible (P). Dejando de lado conceptos familiares como el “nombramiento divino” y la “selección”, el Imam puso el énfasis en atender las dimensiones políticas y sociales en ámbito civil; en otras palabras, subrayó la relación entre derecho y responsabilidad. Sin embargo, la libertad en este “nuevo sistema social elegido voluntariamente y libremente por el pueblo” tiene las siguientes características:

1. El Imam aceptó y exaltó el principio de la libertad, siempre que el contexto social de ésta se sustente en los fundamentos islámicos.

2. El Imam hizo hincapié en la distinción entre libertad e inmoralidad, caos y sabotaje.

3. El Imam puso especialmente el acento en el interés nacional y en la salvaguarda del gobierno y, contrariamente a otros juristas, creyó que el ámbito de la autoridad del *Wali Faqih* sobrepasa el marco de las leyes religiosas secundarias. Sin embargo aceptó las limitaciones aplicadas en aras del interés de la sociedad y del pueblo y para salvaguardar la estabilidad del sistema político-social. Más allá de su intensidad y amplitud, estas limitaciones son aplicadas en la mayoría de las sociedades, incluyendo las occidentales.

Junto con las discusiones teóricas, también deben utilizarse ejemplos objetivos y prácticos para que resulten más claras las definiciones teóricas. Los índices objetivos y el criterio considerado hoy día para definir la libertad incluyen:

1. Libre expresión y libertad de prensa.

2. Reconocimiento de la necesidad de que existan partidos políticos o diferentes facciones ideológicas.

3. Aceptar la existencia de crítica por parte de la sociedad.
4. Libertad para actividades políticas tales como la votación y la elección de los miembros del parlamento.
5. Libertad de profesión, lugar de residencia y forma de vida.
6. Confiar en la gente y honrarlos.

Durante toda su vida y en diferentes ocasiones, el Imam expresó ciertas opiniones sobre los temas recién citados que pueden ser muy útiles en distintas instancias y para lograr que el sistema político resulte eficiente. A continuación suministramos una sinopsis de estos aportes.

A. El Imam y la libertad de expresión, creencia y pensamiento

En la sociedad moderna, escuchar la palabra “libertad”, despierta en cualquier individuo, ante todo, el concepto de libertad de expresión y de pensamiento. Consecuentemente, podemos decir que la libertad de expresión y pensamiento es una de las libertades esenciales. El Imam cree en estas libertades y al mismo tiempo explicita ciertas condiciones para que no excedan los límites previamente mencionados. En repetidas ocasiones, el Imam subraya que la “gente en sus opiniones, nadie los obliga a creer en una idea en particular”. Sin embargo, dice que existen limitaciones en la libertad de expresión y de pensamiento tales como la dependencia del poder extranjero,¹³ la libertad para conspirar,¹⁴ la inmoralidad¹⁵ y lo perjudicial para la nación.¹⁶

B. El Imam Jomeini y la libertad de prensa

Defendiendo la libertad de prensa, el Imam asigna papeles importantes a los medios de difusión para educar, dirigir y ayudar a crecer a la sociedad. Sin embargo, esta libertad –que también ha sido citada en la Constitución (artículo 24)– no debe ejercerse en detrimento de los principios islámicos ni ser indiferente a las leyes sagradas o propagar la traición, la falsificación, la calumnia y el rumor. Dado que cree en el papel orgánico del gobierno, hace notar el rol de la prensa como guía y su papel en llevar a cabo aquello que es bueno para el país y su crecimiento:

“En cualquier país, la prensa, la TV y la radio deben estar al servicio de la nación. La prensa debe indicar lo que la nación necesita y hacia dónde se dirige. La prensa debe ilustrar y dirigir a la nación. Si aparecieran diarios cuyo finalidad difiere del de la sociedad –y ojalá que esto no suceda–, y si actuaran de tal manera que publicaran artículos inmorales, y no escribieran para el bien de la nación, estos serían indicios de sabotaje y no podría llamarse libertad de prensa”.¹⁷

C. El Imam admite que la sociedad ejerza la crítica

La crítica es el espíritu de la libertad de expresión. Si la sociedad no es libre, este derecho no se materializará. Por eso el Imam no solo admite la libertad, sino que también invita a todos a reconocerla. La considera una gracia divina y dice: “No debemos pensar

¹³ *Sahifeh-ye Imam*, vol. 9, p. 88.

¹⁴ *Ibíd.*, vol. 3, p. 178.

¹⁵ *Ibíd.*, vol. 4, p. 259.

¹⁶ *Ibíd.*, vol. 9, p. 86.

¹⁷ *Ibíd.*, vol. 7, p. 18.

que nadie tiene derecho a criticarnos por las cosas que hacemos y decimos. La crítica y la desaprobación son regalos divinos necesarios para la perfección de los seres humanos”.¹⁸ Luego enumera en otras instancias algunas limitaciones a la crítica.¹⁹

D. El reconocimiento por parte del Imam de los partidos y las diferentes facciones de pensamiento

El reconocimiento de los partidos y las diferentes facciones de pensamiento es un deber de los gobiernos populares y demócratas y es uno de los mecanismos que preparan el camino para una mayor participación de la gente en los asuntos sociales y políticos. El Imam Jomeini está de acuerdo con la actividad de los diferentes partidos y facciones; sin embargo, también aquí, como en otros casos, enumera las limitaciones y condiciones. Al mismo tiempo, no fue muy optimista sobre la historia y las funciones de los partidos en Irán desde el tiempo del constitucionalismo.²⁰

E. El Imam y la libertad de ocupación, de elegir residencia y modo de vida

Este tipo de libertad ha sido menos controversial. Además, el Imam no habló mucho de esta temática y se refirió a ello en pocos casos cuando hablaba de la libertad. La postura del Imam está expresada exactamente en el artículo 28 de la Constitución, que estipula: “Cada uno tiene derecho a elegir la ocupación que desee, siempre y cuando no vaya en contra del Islam, el interés público y el derecho de los demás”.

F. El Imam y la confianza en la gente y el honrarlos

Uno de los requerimientos fundamentales para que se reconozca y crea en la libertad en una sociedad, y un prerrequisito para esto, es confiar en el pueblo y estimarlo con sabiduría y cariño. Por ejemplo, si uno cree que el pueblo es libre de elegir, votar y criticar para defender la libertad, primero uno debe creer que la gente es capaz de distinguir entre lo correcto y lo erróneo. Elogiando a la gente en diferentes ocasiones, el Imam honró y respetó la madurez política y el papel efectivo de la gente.

Respecto a la postura del Imam sobre los dos escenarios citados, está claro que el Imam acepta, defiende y propugna la libertad, en particular la social y la política, que son un deber para el gobierno popular y un prerrequisito importante para la democracia. Al mismo tiempo, expresa su crítica de la libertad occidental, que en opinión del Imam, va acompañada de inmoralidad, corrupción y obscenidad; de ahí que la rechace por incompatible con las normas y enseñanzas islámicas. El Imam cree en la libertad en el marco de la conveniencia de la sociedad, las enseñanzas del Islam y las reglas sociales, que a su vez están basadas en la Islam. También diferencia entre la libertad y la traición, y prohíbe la corrupción, el sabotaje y la inmoralidad. Se ocupa de criterios de libertad como la actividad de la prensa libre y de los medios masivos de difusión, la pluralidad de partidos y la crítica examinándolos a la luz de lo conveniente para la sociedad y de las enseñanzas islámicas, acepándolos y defendiéndolos según estos dos criterios.

¹⁸ *Ibíd.*, vol. 20, p. 170.

¹⁹ *Sahifeh-ye Imam*, vol. 17, p. 267-268, ver también: Imam Jomeini, *Kalamat-e Qisar*, (Teherán, Instituto para la Recopilación y Publicación de las Obras del Imam Jomeini, 1372 [1993]) p. 83.

²⁰ *Kalamat-e Qisar*, p. 128, también *Dar Josteju-ye Ra haz Kalam-e Imam; Azadi Aqalliyatha-ye Dini* (Teherán, Publicaciones Amir Kabir, 1363 [1984]).

Si tratamos de evaluar la libertad definida por el Imam vía clasificaciones convencionales, la definición dada podría categorizarse como «libertad positiva». Dado que el Imam valora los conceptos de responsabilidad y determinación gubernamentales, ciertamente se aparta del gobierno minimalista que se encuadra en la categoría de “libertad de”. En consecuencia, la respuesta del Imam a la “libertad de” es un concepto positivo en el que lo relacionado a los valores y los temas normativos son discutidos con el énfasis puesto en la religión, como una de las fuentes para determinar los objetivos de la vida personal y social, ya que en una sociedad religiosa como la de Irán, el Islam es un apoyo para la Constitución y para la mayoría de las leyes, si no para todas. Por eso es importante determinar, utilizando las fuentes religiosas y la filosofía política, el ámbito de la libertad respecto a los valores últimos. El Imam, en su teoría del Gobierno Islámico, ha cumplido con éxito esta importante tarea. Si, de acuerdo a las teorías postmodernas, se hace una distinción entre los textos, el lector y el autor, puede decirse que el autor y el texto son consultados en dos niveles, pero, en esta época, el lector y el texto son también de gran importancia. La interpretación y los comentarios que son el resultado de la interacción texto-lector también deben tomarse en cuenta. Estas interpretaciones están divididas en dos partes. Algunos piensan que la libertad es un derecho y otros creen que se alcanza a través de la concesión. Las definiciones hechas por estos grupos y partidos están arraigadas en su entendimiento sobre el origen y naturaleza del gobierno. Puede considerárselos como creyentes en la legitimidad de un gobierno que esté basado en “nombramiento” y “elección”.²¹

Fuente: Prólogo del libro *Islam, Occidente y Los Derechos Humanos*
De punto de vista del Imam Jomeini (ra)
Una Colección de Artículos
Editorial Elhame Shargh
Fundación Cultural Oriente

Todos derechos reservados.
Se permite copiar citando la referencia.
www.islamoriente.com
Fundación Cultural Oriente

²¹ Sayyid Āwād Salihi, *Rahyaft-e Hermeneutics be Azadi dar Jomhuri-ye Islami-ye Iran*, presentada en la Universidad de Tarbiyat Mudarris; ver también Muhsin Kadivar, *Hukumat-e Wilayi* (Segunda edición, Teherán, Publicaciones Ney, 1378 [1999]), capítulo 12.